

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		ROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		001973 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,231,789.40	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: AV PASEO DE LA REFORMA #295 P13INT-2203				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$433,376.00		
FECHA DE MODIFICACION 01 / 02 / 2021 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2				NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 2,665,165.40 (dos Millones Seiscientos Sesenta y cinco Mil Ciento Sesenta y cinco Pesos 40/100 M.N.)		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-001/21		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0016/21				FUNDAMENTO LEGAL 41 V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: 01-02-21 FECHA: 01 / 02 / 2021 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA CARGO: <i>Rep. Legal</i> TELEFONO Y FAX: 54-94-21-13 FAX: 56-59-45-06 FIRMA: <i>[Signature]</i>				PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCE <i>Aulo3</i>		
		FECHA: 15 02 2021 DIA / MES / AÑO				TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION A SOLICITUD DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO 5430/741/2020.								

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	012	90953566	MEZCLAS ONCOLÓGICAS.	33900009	1,280.000	3,200.000	SERVICIO	\$256.00	\$327,680.00	\$819,200.00
	Cantidad Solicitada:	3200.000								
	013	90953567	MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTAL.	33900009	180.000	450.000	SERVICIO	\$256.00	\$46,080.00	\$115,200.00
	Cantidad Solicitada:	450.000								
	014	90953568	MEZCLAS ANTIMICROBIANAS.	33900009	4,800.000	12,000.000	SERVICIO	\$81.00	\$388,800.00	\$972,000.00
	Cantidad Solicitada:	12000.000								

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 762,560.00	\$ 1,906,400.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 762,560.00	\$ 1,906,400.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 762,560.00	\$ 1,906,400.00
Impuesto:	\$ 122,009.60	\$ 305,024.00
Total:	\$ 884,569.60	\$ 2,211,424.00

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000005	012	90953566	MEZCLAS ONCOLÓGICAS.	33900009	1,360.000	3,400.000	SERVICIO	\$256.00	\$348,160.00	\$870,400.00
	Cantidad Solicitada:	3400.000								
000005	013	90953567	MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTAL.	33900009	380.000	950.000	SERVICIO	\$256.00	\$97,280.00	\$243,200.00
	Cantidad Solicitada:	950.000								
000005	014	90953568	MEZCLAS ANTIMICROBIANAS.	33900009	5,760.000	14,400.000	SERVICIO	\$81.00	\$466,560.00	\$1,166,400.00
	Cantidad Solicitada:	14400.000								

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 912,000.00	\$ 2,280,000.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 912,000.00	\$ 2,280,000.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 912,000.00	\$ 2,280,000.00
Impuesto:	\$ 145,920.00	\$ 364,800.00
Total:	\$ 1,057,920.00	\$ 2,644,800.00

Fechas de Entrega Minima: 01-01-2021
 Fechas de Entrega Maxima: 31-03-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-001/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME NIETO ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR LA DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21 para la contratación de SERVICIOS que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

1.- DECLARAN LAS PARTES:

- 1.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- 1.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21 como si a la letra se insertasen.
- 1.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 1.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 1.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO RM-MT-0016/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0016/21.

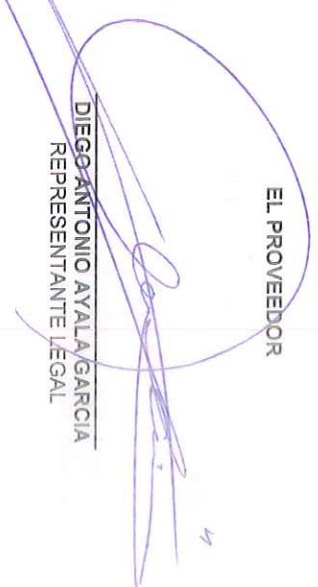
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 15 de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL


DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR


DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


L.F. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° MOD-MT-001/21 que modifica al Contrato de contratación de SERVICIOS número RM-MT-0016/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.